RESOLUCIÓN No. 538 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-020-2021"

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.

En virtud de las competencias delegadas por medio de la Resolución No. 331 del 17 de junio de 2016, modificada por la Resolución 352 del 15 de septiembre de 2021, que le atribuyen el ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas especialmente por el Artículo 2 numeral 10 del Acuerdo No.011 de 2010, expedido por el Consejo Directivo de la **UAERMV**, los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en cumplimiento deconformidad con los documentos y estudios previos, determinó la necesidad de adelantar un procesode contratación con el objeto de: ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE OBRA, PARA IMPLEMENTAR EN LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL".***

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, estudios del sector, estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos desde el **11 de octubre del 2021**.

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, instó e insta a todos los funcionarios, servidores y colaboradores de la Entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros de la Constitución Política Colombiana, así como lo señalado en las Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capitulo VII de la Ley l474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas vigentes relacionadas con la lucha contra la corrupción. Así mismo, se deberá tener en cuenta las disposiciones distritales que complementan el marco normativo nacional y que fueron creadas para prevenir y combatir la lucha contra la corrupción tales como: Decreto Distrital 371 de 2010, Decreto Distrital 118 de 2018, el CONPES Distrital 01 de 2018, el Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 y el Decreto Distrital 189 de 2020, así como las demás disposiciones distritales vigentes que regulen la materia

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,y en particular en el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015, la contratación a celebrarse se sometió a la modalidad de selección abreviada por subasta inversaelectrónica bajo la plataforma del SECOP II.

El Presupuesto Oficial para el presente proceso es de **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE., ($1.151.752.590,00) INCLUIDO IVA**, y todos los demás impuestos, tasas,

contribuciones y descuentos de carácter municipal, Distrital y Nacional y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2021.

El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial asignado **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.151.752.590)**, será a monto agotable y su ejecución se llevará a cabo teniendo como base el valor unitario de cada ítem producto de la subasta inversa electrónica.

De acuerdo con la modalidad de contratación y el procedimiento dispuesto por Colombia compra eficiente para subasta electrónica a monto agotable, se determinó el valor total en precios unitarios por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 14.759.770)**

El contrato que se derive del presente proceso de selección se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 829 de 01 de octubre del 2021, con cargo al rubro 13301160449000007858 "*Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá*" por valor de **OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($821.825.000)**, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 830 de 01 de octubre de 2021, con cargo al rubro presupuestal 13301160233000007903 "*Apoyo a la Adecuación y Conservación del Espacio Público de Bogotá*" por valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($329.927.590).**

Que mediante **Resolución No**. **418 del 27 de octubre del 2021**, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa electrónica **SASI-020-2021**, documento que, junto con los pliegos de condiciones definitivos y sus anexos, fueron publicados en la misma fecha para conocimiento de todos los interesados en participar a través de la plataforma transaccionalSECOP II.

Que, de acuerdo con la fecha y hora estipulada en el cronograma de actividades, el día **09 de noviembre del 2021 a las 1:00 p.m**., se efectuó el cierre del proceso y la apertura de los sobres de los requisitos habilitantes, presentándose **TRECE (13)** ofertas por parte de los siguientes proponente:

No	PROPONENTE	NIT / CC
1	ECOPRINTS LTDA	900.291.897-1
2	CONSORCIO FERRERIA VIAL	900.825.956-1 y 901.372.961-7
3	PRODUCCIONES GENERALES SA	860.016.310-9
4	MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS	901111365-8
5	SEÑALIZACION GIROD SAS	900.819.709-4
6	DUBILT S.A.S	900.202.214-1

7	**HARTMANN IMPRESORES**	**30210450-1 / 30.210.450**
8	**UNION TEMPORAL UMV 2021**	**901.266.959-8 y 900.247.798-4**
9	**CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**	**900.278.384-1**
10	**SEÑALES LTDA**	**800.198.693-6**
11	**IMPRIDEAS S.A.S.**	**900305563-1**
12	**PINTUVIAL S.A.S.**	**900.011.073-1**
13	**COMERCIALIZADORA CENTRAL DE PLASTICOS Y SEÑALIZACION S.A.S.**	**900.361.316-5**

Que, mediante acta interna del **09 de noviembre del 2021**, se designaron los miembros del ComitéEvaluador para el proceso **SASI-020-2021**, encargado de verificar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del proceso.

Que, de acuerdo con el cronograma de actividades, el día **17 de noviembre del 2021**, la Entidad publicó en la plataforma del SECOP II, el informe de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas presentadas a este proceso de selección y corrió traslado hasta el 22 de noviembre del 2021, de acuerdo con lo establecido para esta modalidad de selección, esto es TRES (3) DÍAS HÁBILES.

En dicho informe se estableció el siguiente consolidado de evaluación:

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN HABILITANTES JURÍDICOS	ESTADO DE VERIFICACIÓN HABILITANTES TECNICOS	ESTADO DE VERIFICACIÓN HABILITANTES FINANCIEROS Y DECAPACIDAD ORGANIZACIONAL
1	**ECOPRINTS LTDA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	**CONSORCIO FERRERIA VIAL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL
3	**PRODUCCIONES GENERALES SA**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL
4	**MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL
5	**SEÑALIZACION GIROD SAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL
6	**DUBILT S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	**HARTMANN IMPRESORES**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL
8	**UNION TEMPORAL UMV 2021**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL
9	**CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL
10	**SEÑALES LTDA**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL
11	**IMPRIDEAS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

12	**PINTUVIAL S.A.S.**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL
13	**COMERCIALIZADORA CENTRAL DE PLASTICOS Y SEÑALIZACION S.A.S.**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL

Que, dentro del término de traslado de dicho informe, se recibieron observaciones, y/o documentación por parte de los proponentes, dando como resultado el siguiente consolidado definitivo de habilitados para participar en el evento de subasta electrónica:

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN HABILITANTES JURÍDICOS	ESTADO DE VERIFICACIÓN HABILITANTES TECNICOS	ESTADO DE VERIFICACIÓN HABILITANTES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
1	**ECOPRINTS LTDA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	**CONSORCIO FERRERIA VIAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	**PRODUCCIONES GENERALES SA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	**MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	**SEÑALIZACION GIROD SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	**DUBILT S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	**HARTMANN IMPRESORES**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL
8	**UNION TEMPORAL UMV 2021**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	**CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	**SEÑALES LTDA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
11	**IMPRIDEAS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	**PINTUVIAL S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
13	**COMERCIALIZADORA CENTRAL DE PLASTICOS Y SEÑALIZACION S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que el día **25 de noviembre del 2021** a las **10:00 a.m**., en cumplimiento del cronograma de actividades, se procedió a la apertura del Sobre No. 2 *"Económico"*, de las propuestas presentadas y consideradas habilitadas para el presente proceso.

Que de las trece (13) ofertas presentadas, doce (12) fueron habilitadas para participar en el evento de subasta inversa electrónica, el cual se efectúo el día 26 de noviembre del 2021 a las 3:00 PM, cuyo desarrollo ha sido consignado en el informe arrojado por la plataforma del SECOP II y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la mejor oferta inicial de precios, con la cual se dio apertura el evento de SUBASTA

INVERSA ELECTRONICA, fue por la suma de **$14.243.178**, y en desarrollo del evento los proponentes realizaron sus lances de conformidad con lo estipulado en el procedimiento, y finalmente se obtuvo un menor valor correspondiente a la suma de **NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($9.090.000),** precio que representan un ahorro de **36.18%,** con relación al precio base de la subasta.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece: "***Terminación de la subasta y adjudicación.*** *La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.",* en este sentido, el mejor lance ofertado por cada proponente en desarrollo de la subasta inversa electrónica por cada grupo fue:

Posición	Proveedor	Último lance	Primer lance	Ahorro de valor inicial	Total de lances
1	IMPRIDEAS S.A.S	9.090.000, 00 COP	9.800.000, 00 COP	36.18%	2
2	ECOPRINTS LTDA	9.600.000, 00 COP	9.600.000, 00 COP	32.6%	1
3	CORSEING SAS	10.000.000 ,00 COP	10.000.00 0,00 COP	29.79%	1

Que teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el pliego de condiciones definitivo y en el desarrollo de la subasta inversa electrónica en la plataforma del SECOP II, el menor lance presentado corresponde:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMPRIDEAS S.A.S
1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE OBRA, PARA IMPLEMENTAR EN LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	$ 9.090.000
	VALOR TOTAL	**$ 9.090.000**

Que teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones del proceso, el comité evaluador procedió a solicitar al proponente la actualización de los precios unitarios de acuerdo con el descuento aplicado durante la subasta electrónica, y como consecuencia del ajuste obtener los valores unitarios con los cuales se ejecutara el contrato, para lo cual se obtuvo:

RESOLUCIÓN No. 538 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-020-2021"

PROPUESTA ECONOMICA						
OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VIAL DE OBRA, PARA IMPLEMENTAR EN LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITA-CION Y MANTENIMIENTO VIAL						
Ítem	Descripción Ítem	Código	Descripción señal/Leyenda	Tamaño de Tablero	VALOR UNITARIO TOPE INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	Suministro de tablero de 60cm, señal tipo reglamentaria. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SRO-02	"DESVÍO (DERECHA)"	60 cm	$ 136.954	$ 84.345
2	Suministro de tablero de 60cm, señal tipo reglamentaria. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SRO-02	"DESVÍO (IZQUIERDA)"	60 cm	$ 136.954	$ 84.345
3	Suministro de tablero de 60cm, señal tipo reglamentaria. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SR-30	"VELOCIDAD MÁMIMA PERMITIDA 30 KM/H"	60 cm	$ 136.954	$ 84.345
4	Suministro de tablero de 75cm, señal tipo reglamentaria. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SRO-01	"FIN VIA CERRADA"	75 cm	$ 247.772	$ 152.594
5	Suministro de tablero de 75cm, señal tipo reglamentaria. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SRO-02	"DESVÍO (DOBLE) "	75 cm	$ 213.450	$ 131.456
6	Suministro de tablero de 75cm, señal tipo reglamentaria. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SRO-02	"DESVÍO (DERECHA)"	75 cm	$ 213.450	$ 131.456
7	Suministro de tablero de 75cm, señal tipo reglamentaria. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SRO-02	"DESVÍO (IZQUIERDA)"	75 cm	$ 213.450	$ 131.456

RESOLUCIÓN No. 538 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-020-2021"

8	Suministro de tablero de 75cm, señal tipo reglamentaria. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SRO-03	"UNO A UNO"	75 cm	$ 247.772	$ 152.594
9	Suministro de tablero de 75cm, señal tipo reglamentaria. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SR-04	"NO PASE"	75 cm	$ 247.772	$ 152.594
10	Suministro de tablero de 75cm, señal tipo reglamentaria. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SR-30	"VELOCIDAD MÁMIMA PERMITIDA 30 KM/H"	75 cm	$ 213.450	$ 131.456
11	Suministro de tablero de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	SR-38	"SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN"	75 x 25 cm	$ 139.702	$ 86.037
12	Suministro de tablero de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	SR-39	"SENTIDO DOBLE DE CIRCULACIÓN"	75 x 25 cm	$ 139.702	$ 86.037
13	Suministro de tablero de 45 cm, señal reglamentaria, lámina galvanizada C-16 y reflectivo grado ingeniería o superior cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	SRC-02	"OBLIGATORIO DESCENDER DE LA BICICLETA"	45 cm	$ 145.579	$ 89.657
14	Suministro de tablero de 60cm, señal tipo preventiva. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SPO-01	"TRABAJOS EN LA VIA"	60 cm	$ 142.584	$ 87.812
15	Suministro de tablero de 60cm, señal tipo preventiva. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SPO-02	"MAQUINARIA EN LA VÍA"	60 cm	$ 174.321	$ 107.358

RESOLUCIÓN No. 538 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-020-2021"

16	Suministro de tablero de 60cm, señal tipo preventiva. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SPO-05	"ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA"	60 cm	$ 142.584	$ 87.812
17	Suministro de tablero de 60cm, señal tipo preventiva. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SPO-06	"ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA"	60 cm	$ 142.584	$ 87.812
18	Suministro de tablero de 75cm, señal tipo preventiva. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SPO-01	"TRABAJOS EN LA VIA"	75 cm	$ 224.634	$ 138.344
19	Suministro de tablero de 75cm, señal tipo preventiva. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SPO-03	"AUXILIAR DE TRÁNSITO"	75 cm	$ 224.634	$ 138.344
20	Suministro de tablero de 75cm, señal tipo preventiva. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SPO-05	"ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA"	75 cm	$ 224.634	$ 138.344
21	Suministro de tablero de 75cm, señal tipo preventiva. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente (Incluye elementos de fijación).	SPO-06	"ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA"	75 cm	$ 224.634	$ 138.344
22	Suministro de tableros en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	SIO-01	"INICIO DE OBRA"	117 x 59,5 cm	$ 393.715	$ 242.475
23	Suministro de tableros en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	SIO-05	"SENDERO PEATONAL (IZQUIERDA)"	76 x 31 cm	$ 150.824	$ 92.887

24	Suministro de tableros en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	SIO-05	"SENDERO PEATONAL (DERECHA)"	76 x 31 cm	$ 150.824	$ 92.887
25	Suministro de tableros en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	SIO-01	"OBRA EN LA VÍA A 50m"	91 x 42 cm	$ 155.153	$ 95.553
26	Suministro de tableros en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	SIO-01	"OBRA EN LA VÍA A 100m"	91 x 42 cm	$ 155.153	$ 95.553
27	Suministro de tableros en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	SIO-01	"OBRA EN LA VÍA A 200m"	91 x 42 cm	$ 155.153	$ 95.553
28	Suministro de tableros en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	SIO-01	"OBRA EN LA VÍA A 300m"	91 x 42 cm	$ 155.153	$ 95.553
29	Suministro de barricada de listones, de 2,4m x 1,5m. Con 3 bandas de listones, con dimensiones según manual de señalización 2015 Ministerio de Transporte.	Barricada	N/A	N/A	$ 513.909	$ 316.498
30	Suministro de cono plástico de 90cm. Con franja reflectiva según manual de señalización 2015 Ministerio de Transporte.	Cono	N/A	N/A	$ 61.058	$ 37.603
31	Suministro de delineador Tubular compuesto Tipo Canalizador de 130 cm de altura.	Delineador	N/A	N/A	$ 63.000	$ 38.799
32	Suministro de maletín plástico de base de 45 cm por 200 cm y altura de 90 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco, según establece manual de señalización 2015 Ministerio de Transporte.	Maletín	N/A	N/A	$ 437.649	$ 269.532
33	Paleta PARE/SIGA REFLECTIVAS, En plástico semirrígido liviano. De 45cm de diámetro. Con soporte de la paleta de 1.2m de longitud.	Paleta	N/A	N/A	$ 66.086	$ 40.700

34	Bastones luminosos BICOLOR. Con luz tupo led de alto brillo. Mango en caucho con cuerda para ajustar en la muñeca. Con opción de luz Intermitentes y fijas. Baterías recargables. Incluye cargador de baterías. Mínimo 40 cm de longitud en la parte que ilumina.	Bastón	N/A	N/A	$ 73.738	$ 45.413
35	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero de 60cm, señal tipo reglamentaria. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente.	SRO-03	"UNO A UNO"	60 cm	$ 78.557	$ 48.380
36	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero de 60cm, señal tipo reglamentaria. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente.	SR-04	"NO PASE"	60 cm	$ 290.598	$ 178.969
37	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero de 60cm, señal tipo reglamentaria. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente.	SR-30	"VELOCIDAD MÁMIMA PERMITIDA 30 KM/H"	60 cm	$ 224.354	$ 138.171
38	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero de 75cm, señal tipo reglamentaria. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente.	SR-30	"VELOCIDAD MÁMIMA PERMITIDA 30 KM/H"	75 cm	$ 400.554	$ 246.686
39	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente.	SR-38	"SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN"	75 x 25 cm	$ 155.255	$ 95.616
40	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente.	SR-39	"SENTIDO DOBLE DE CIRCULACIÓN"	75 x 25 cm	$ 155.255	$ 95.616
41	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero de 60cm, señal tipo preventiva. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente.	SPO-01	"TRABAJOS EN LA VIA"	60 cm	$ 227.435	$ 140.069

RESOLUCIÓN No. 538 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-020-2021"

42	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero de 60cm, señal tipo preventiva. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente.	SPO-02	"MAQUINARIA EN LA VÍA"	60 cm	$ 334.299	$ 205.882
43	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero de 60cm, señal tipo preventiva. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente.	SPO-03	"AUXILIAR DE TRÁNSITO"	60 cm	$ 227.782	$ 140.283
44	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero de 60cm, señal tipo preventiva. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente.	SPO-05 (30)	"ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA"	60 cm	$ 228.130	$ 140.497
45	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero de 60cm, señal tipo preventiva. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente.	SPO-06 (31)	"ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA"	60 cm	$ 228.130	$ 140.497
46	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero de 75cm, señal tipo preventiva. Tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, cumpliendo normatividad vigente.	SPO-03	"AUXILIAR DE TRÁNSITO"	75 cm	$ 428.403	$ 263.838
47	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-05	"TRANSITE POR ANDEN DEL FRENTE"	81 x 44 cm	$ 200.069	$ 123.215
48	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-07	"DESVÍO (IZQUIERDA)"	78 x 25 cm	$ 152.107	$ 93.677
49	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-07	"DESVÍO (DERECHA)"	78 x 25 cm	$ 152.107	$ 93.677

RESOLUCIÓN No. 538 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-020-2021"

50	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tableros en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-05	"VIA CERRADA"	75 x 40 cm	$ 196.474	$ 121.001
51	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-05	"VÍA CERRADA A 50m"	104 x 42 cm	$ 228.937	$ 140.994
52	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-07	"DESVÍO AL OCCIDENTE (IZQUIERDA)"	101 x 42 cm	$ 224.898	$ 138.506
53	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-07	"DESVÍO AL OCCIDENTE (DE FRENTE)"	101 x 42 cm	$ 224.898	$ 138.506
54	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-07	"DESVÍO AL OCCIDENTE (DERECHA)"	101 x 42 cm	$ 224.898	$ 138.506
55	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-07	"DESVÍO AL ORIENTE (IZQUIERDA)"	100 x 42 cm	$ 227.977	$ 140.403
56	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-07	"DESVÍO AL ORIENTE (DE FRENTE)"	100 x 42 cm	$ 227.977	$ 140.403
57	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-07	"DESVÍO AL ORIENTE (DERECHA)"	100 x 42 cm	$ 221.433	$ 136.372

RESOLUCIÓN No. 538 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-020-2021"

58	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-07	"DESVÍO AL NORTE (DE FRENTE)"	95 x 42 cm	$ 212.368	$ 130.790
59	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-07	"DESVÍO AL NORTE (DERECHA)"	95 x 42 cm	$ 212.368	$ 130.790
60	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-07	"DESVÍO AL SUR (IZQUIERDA)"	78 x 42 cm	$ 207.402	$ 127.731
61	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-07	"DESVÍO AL SUR (DE FRENTE)"	78 x 42 cm	$ 207.402	$ 127.731
62	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-07	"DESVÍO AL SUR (DERECHA)"	78 x 42 cm	$ 207.402	$ 127.731
63	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-05	"SENDERO PEATONAL (DE FRENTE)"	76 x 31 cm	$ 162.531	$ 100.097
64	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-01	"OBRA EN LA VÍA A 50m"	91 x 42 cm	$ 206.550	$ 127.207
65	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-01	"OBRA EN LA VÍA A 100m"	91 x 42 cm	$ 206.550	$ 127.207

RESOLUCIÓN No. 538 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-020-2021"

66	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-05	"INGRESO EXCLUSIVO A RESIDENTES"	75 x 44 cm	$ 167.602	$ 103.220
67	Suministro de señal vertical con pedestal en ángulo de acero, tablero en lámina galvanizada C-16, material reflectivo tipo Alta Intensidad Tipo IV o superior, para señales informativas cumpliendo normatividad vigente.	SIO-05	"PARADERO PROVISIONAL"	103 x 42 cm	$ 218.341	$ 134.468
68	Radios de Comunicación				$ 145.299	$ 89.484
69	Flasher				$ 111.784	$ 68.844
70	Valla Institucional				$ 577.064	$ 355.393
71	Señalización vertical	SIO-05	"VÍA CERRADA A 200m"	104 x 42 cm	$ 191.595	$ 117.996
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					**$ 14.759.770**	**$ 9.090.000**

Que de conformidad con la Nota 1 del numeral 2.3 del pliego de condiciones, "(…(*El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial asignado MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.151.752.590), será a monto agotable y su ejecución se llevará a cabo teniendo como base el valor unitario de cada ítem producto de la subasta inversa electrónica (…)"* Así mismo, "(…) *el proponente adjudicado, no deberá sujetarse exclusivamente a las cantidades presentadas en las tablas anteriores; las posibles variaciones podrán ser mayores o menores, en las cantidades de cada ítem y la entidad tendrá como referencia los valores unitarios para cada ítem resultantes de la audiencia de subasta inversa (…)"*

Que, en virtud de las anteriores consideraciones, el **Subdirector Técnico de Producción e Intervención** de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en calidad de ordenador del gasto, delegado conforme a lo establecido en la Resolución No. 331 de 17 de junio de 2016, modificada por la Resolución 352 de 2021, acogió la recomendación emitida por el Comité Evaluador, con base al resultado del proceso de selección y el procedimiento de la subasta inversa electrónica, la cual hace parte integral del presente documento y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa electrónica **SASI-020-2021**, que tiene por objeto: ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE OBRA, PARA IMPLEMENTAR EN LAS INTERVENCIONES A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL"*** al proponente **IMPRIDEAS S.A.S**, identificada con NIT 900305563-1, representado legalmente por **ALEJANDRO DE JESÚS RESTREPO VÉLEZ,** portador de la cédula de ciudadanía No**. 98.558.678**, por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE., ($1.151.752.590,00) INCLUIDO IVA**, y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter municipal, Distrital y Nacional y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir

cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2021**.**

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato a monto agotable y mediante el sistema de precios unitarios adjudicados para cada ítem como resultado de la subasta, de acuerdo con los ítems realmente entregados a la UAERMV por el contratista, y aprobados por el supervisor del contrato, mediante la presentación por parte del contratista de los Formato de entrega.

Por tanto, el proponente adjudicado, no deberá sujetarse exclusivamente a las cantidades presentadas en las tablas anteriores; las posibles variaciones podrán ser mayores o menores, en las cantidades de cada ítem y la entidad tendrá como referencia los valores unitarios para cada ítem resultantes de la audiencia de subasta inversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente decisión queda notificada mediante la plataforma del SECOP IIa los proponentes adjudicatarios en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podráser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 delartículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la entidad declare la caducidad del contrato y se encuentrependiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, con excepción de los contratos de concesión, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP, por medio de la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Los proponentes no favorecidos se entienden notificados con la publicación de este documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1150de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella noprocede ningún recurso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 77, parágrafo 1o de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GIACOMO MARCENARO JIMENEZ
Subdirector Técnico de Producción e Intervención
Ordenador del Gasto (*)

() Resolución No. 331 de 2016, Modificada por la Resolución 352 de 2021*

Proyectó: Daniel Julián Rojas Melo / Contratista – Secretaría General
Revisó: Néstor Hely Gutiérrez Soria / Profesional Especializado Secretaría General-